INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SOBRE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA EL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANINO DE LUCRO No. ESAL-MC-004-2026

En Campohermoso, a las 05:00 p. m. del día viernes seis (06) de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, los integrantes del Comité Evaluador y Verificador, con el fin de realizar la publicación del **informe final** de evaluación, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Como resultado de la verificación efectuada, se emite el presente informe **final** dentro del proceso adelantado bajo la modalidad de **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A PRESENTAR OFERTA No. ESAL-MC-004-2026**, mediante el cual se pretende celebrar un convenio de colaboración, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TRADICIONAL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, SABERES Y QUE HACERES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ". La presente diligencia se verifica en cumplimiento de la cronología establecida para el proceso de selección. A continuación, se expone la ficha de evaluación preliminar del oferente que obtiene el mayor puntaje en esta etapa del proceso, la cual queda a disposición de los interesados para los fines de observaciones y subsanaciones a que haya lugar, dentro del término legal correspondiente:

PROPONENTE NO. 1: FUNDACION IMPACTO CULTURAL – NIT. 901914036-6

En consecuencia, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C.**, con el fin de verificar el cumplimiento de los **requisitos económicos, técnicos y habilitantes** exigidos en el proceso de selección. En primer término, se analiza la **propuesta económica**, la cual fue presentada por un valor total de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS ($211.010.000,00) M/CTE**, valor que corresponde a lo consignado en la propuesta económica allegada por el oferente. Revisada la estructura económica de la propuesta, se evidencia que los **valores unitarios, impuestos y demás conceptos**, multiplicados por las cantidades correspondientes, **coinciden con los valores totales reportados**, encontrándose correctamente efectuadas las operaciones aritméticas, razón por la cual la propuesta económica se considera **bien estructurada**. En consecuencia, y para continuar con el análisis dentro de la etapa de evaluación preliminar, procede el Comité Evaluador y Verificador a realizar la **verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes**, conforme a lo establecido en los términos del proceso, así:

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
1.1	Carta de presentación de la oferta.	SI	**A. CARTA PRESENTACION OFERTA** suscrita por su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.2	Documento consorcial o de unión temporal	N/A	No Aplica
1.3	Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.	SI	**C. CEDULA RL** – Documento tipo Cédula de ciudadanía de su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.4	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	**D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA –** Fecha de expedición 04/03/2026 objeto social concordante con el objeto del convenio y acredita la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
1.5	Limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal	N/A	No Aplica
1.6	Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	**F. INHABILIDADES -** suscrita por su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO
1.7	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.	SI	**G. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES -** documento expedido por medio del Revisor Fiscal JUANITA DE JESUS RIVERA LORA TP 190556-T
1.8	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	SI	**H. 1 - CERTIFICADO PROCURADURÍA ESAL** - Persona jurídica CERTIFICADO ORDINARIO No. 292388097 **H. 2 - CERTIFICADO PROCURADURÍA RL** Representante legal CERTIFICADO ORDINARIO No. 292388433
1.9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	SI	I. **1 - CERTIFICADO CONTRALORÍA ESAL** Persona jurídica Código de Verificación 901914036626030415142 2 **I. 2 - CERTIFICADO CONTRALORÍA RL** Representante legal Código de Verificación 53103620260304151347
1.10	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	SI	**J. ANTECEDENTES JUDICIALES RL** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:15:33 PM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **53103620** Apellidos y Nombres: **MORENO BUITRAGO YENNYFER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
1.11	Certificado de Medidas Correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	SI	**K. 2 - CERTIFICADO RNMC RL -** Consulta RNMC Registro interno de validación No. 135864143 Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 04/03/2026 03:17:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53103620** y Nombre: **YENNYFER MORENO BUITRAGO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
1.12	Certificado REDAM	SI	**L. CERTIFICADO REDAM RL -** Código Verificación: 2TMYDA7GBR Válida hasta: 02/06/2026
1.13	Certificado de consulta de inhabilidad de delitos sexuales.	SI	**M. AUTORIZACION DELITOS SEXUALES -** Allega FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES por tanto la entidad se permite validar dicho documento Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 14:30:59 horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53103620,** Apellidos y Nombres **MORENO BUITRAGO YENNYFER** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO**, con NIT **800028393-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
1.14	Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.	N/A	No aplica representante de la ESAL mujer
1.15	Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	SI	**O. 2- RUT ESAL -** Allega RUT de FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA IMPACTO CULTURAL
1.16	Copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	SI	**P. ESTATUTOS ESAL -** Allega la documentación requerida
1.17	Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	SI	**Q. 1 - HOJA DE VIDA ESAL -** Persona Jurídica FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA IMPACTO CULTURAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>PERSONA JURÍDICA</th><th>CUMPLE</th><th>DOCUMENTO / OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Q. 2 - HOJA DE VIDA RL - Representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO</td></tr>
<tr><td>1.18</td><td>Estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados y/o registro único de proponentes RUP a corte 31 de diciembre de 2025, en caso de presentarse estados financieros, deberá anexarse copia de la cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de Vigencia de la Misma.</td><td>SI</td><td>R. ESTADOS FINANCIEROS ESAL 2025</td></tr>
<tr><td colspan="4">De acuerdo a lo anterior se considera que el proponente FUNDACION IMPACTO CULTURAL, identificada con NIT.901914036-6, representada legalmente por YENNYFER MORENO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.103.620 de Bogotá D.C, se encuentra <u>Habilitado jurídicamente.</u></td></tr>
<tr><td colspan="4">2. INDICADORE FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>CAPACIDAD FINANCIERA
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr><tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 6.00</td></tr><tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a 0,10</td></tr><tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 10.00</td></tr></table>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual 0,60</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual 0,60</td></tr></table></td><td>SI</td><td>El oferente allega documento R. ESTADOS FINANCIEROS ESAL 2025 por medio del cual se determina el cumplimiento de acuerdo con la información financiera y organizacional evidenciada. Determinando así los siguientes indicadores:
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>RESULTADO</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>12,06</td></tr><tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>Total, Pasivos / Total Activos</td><td>0,08</td></tr><tr><td>Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos por Intereses</td><td>107,54</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio (ROE)</td><td>Utilidad Neta / Patrimonio</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (ROA)</td><td>Utilidad Neta / Total Activos</td><td>0,60</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="4">3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="4">3.1 EXPERIENCIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>3.1.1</td><td>GENERAL DE LA ESAL: Para acreditar su experiencia general el oferente deberá relacionar mínimo cinco (5) Contratos o Convenios suscritos con Entidades Públicas Gubernamentales y/o privadas cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales y/o artísticos y/o deportivos terminados y liquidados.

Para la acreditación de la experiencia general el oferente deberá anexar copia de los contratos y/o convenios y sus actas de liquidación totalmente suscritas, o certificaciones con mínimo la siguiente información así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono. Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato o convenio y sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.</td><td>SI</td><td>Presenta CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO No. IPMC-032 DE 2025 cuyo objeto es ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y CULTURAL, CON EL FIN DE COORDINAR Y EJECUTAR, AGENDAS INSTITUCIONALES Y CULTURALES, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONMEMORAR LOS CINCUENTA AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL Y LOS 121 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS, LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE RONDÓN – BOYACÁ. Adjunta la respectiva acta de liquidación

Presenta CONTRATO No. AMG-MC-028-2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y APOYO A LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA, Adjunta la respectiva acta de liquidación.

Presenta CONTRATO No. IPMC-028 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RONDÓN EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL 2025 A DESARROLLARSE EN EL</td></tr>
</table>

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
			MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Adjunta la respectiva acta de liquidación. Presenta **CONTRATO No. IPMC-024 DE 2025** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO TÉCNICO Y OPERATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES INCLUYE LA PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE MICROFÚTBOL "EL CAMPO: "NUESTRA MEJOR OPCIÓN" 2025 E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA LOS INTEGRANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RONDÓN BOYACÁ, QUE PARTICIPARAN EN LA ZONA PROVINCIAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2025. Adjunta la respectiva acta de liquidación. Presenta **CONTRATO DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTROS No. 005-2025** cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LUDICO-RECREATIVAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, ORGANIZACIÓN LOGISTICA DEL PRIMER MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA BOYACÁ. Adjunta la respectiva acta de liquidación.
3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA			
3.2.1	**ESPECÍFICA DE LA ESAL:** Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá relacionar mínimo (2) Contratos y/o Convenios suscritos con Entidades Públicas Gubernamentales y/o privadas cuyo objeto contenga la realización de eventos culturales, terminados y liquidados, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a (3) tres veces el Presupuesto oficial. Para lo cual deberá anexar las respectivas copias del **contrato y acta de recibo y/o liquidación.** **Nota:** Los contratos aportados para acreditar la experiencia general **no podrán ser presentados ni tenidos en cuenta** para la acreditación de la experiencia específica, con el fin de garantizar la verificación independiente de cada requisito habilitante.	SI	Presenta **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MR-ESAL 003-2025** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EL CAMPO NUESTRA MEJOR OPCIÓN 2024-2027. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $337.954.900,00 Presenta **CONVENIO DE COLABORACIÓN MZ-ESAL-008-2025** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "LEER SIN FRONTERAS" SUSCRITO MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $25.562.639,95 Presenta **CONVENIO DE ASOCIACION No. AMG-CA-027-2025** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURISTICAS Y AGROPECUARIAS A EJECUTAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $91.016.000

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
			El proponente aporta el **CONTRATO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SUMINISTROS No. 010** como soporte de experiencia documento avalado mediante subsanación realizada por el oferente cuyo objeto es: SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA Y SUMINISTROS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTISTICAS DE FUNCUMIR E.S.A.L. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $ 106.000.000 Presenta **CONTRATO DE ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA No. 002-2025** cuyo objeto es ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y OPERATIVA PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER, DIA DEL NIÑO, DIA DE LA MADRE, FERIA GANADERA Y OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOGICSERVIS S.A.S. **Valor ejecutado según acta de liquidación**: $158.800.000 La entidad verifica por medio del comité evaluador que la es superior a (3) tres veces el Presupuesto oficial, por tanto, cumple a cabalidad con los requerimientos descritos de la experiencia específica
De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que el proponente **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C**., **C**umple con la totalidad de los requisitos de experiencia establecidos en los términos del proceso, razón por la cual **se encuentra <u>Habilitado Técnicamente</u>**			
4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS			
4.1	**FACTOR DE IDONEIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS).** El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se acreditará con que al menos uno de los integrantes acredite el tiempo solicitado. Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje máximo de diez (10 puntos) los cuales serán evaluados de la siguiente manera. **DESCRIPCIÓN** | **PUNTAJE MÁXIMO**		La asociación presenta cámara de comercio con fecha de registro y creación de 05/02/2026. Se otorgan **10 puntos.** **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO** Razón Social : FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DEL VALLE DE TENZA IMPACTO CULTURAL Sigla : FUNDACION IMPACTO CULTURAL Nit : 901914036-6 Domicilio: Garagoa, Boyacá **INSCRIPCIÓN** Inscripción No: 80506302 Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

No.	PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
	Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 1 año de su registro y creación: **10** Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 1 año de su registro y creación: **5**		
	TOTAL PUNTAJE IDONEIDAD		**10 PUNTOS**
5.2	**CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 80 PUNTOS).** **APOYO A MAESTRO DE CEREMONIA LOCAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).** En atención a la ley 2294 de 2023 – articulo 80, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que demuestren tener en su equipo de trabajo, maestros de ceremonia que residan en el municipio de Campohermoso, Boyacá. Este criterio busca garantizar la inclusión de talento local en el desarrollo de los eventos, promoviendo así la cultura regional y favoreciendo el cumplimiento del objeto contractual, así: **DESCRIPCIÓN** / **PUNTAJE MÁXIMO** El oferente que incluya dos (02) maestros de ceremonia residentes en el municipio de Campohermoso: **10** El oferente que incluya un (01) maestro de ceremonia residente en el municipio de Campohermoso: **5** Para acreditar la disponibilidad del maestro de ceremonia local, se deberá presentar carta de intención del maestro de ceremonia y certificado de residencia y/o mediante consulta por parte del comité evaluador en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN).		El oferente allega documentación de un (01) maestro de ceremonia residente en el municipio de Campohermoso. Se otorgan **10 puntos.**
5.3	**ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO (MAXIMO 70 PUNTOS)** Se calificará la formación y la experiencia específica al personal requerido, de la siguiente manera: **CARGO** / **FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA** / **PUNTAJE POR ASIGNAR** **COORDINADOR DEL CONVENIO**: Profesional en Artes Escénicas y/o áreas afines al arte, la cultura o la gestión cultural. Con experiencia profesional no inferior a ocho (8) años contados a partir de la obtención del título profesional, relacionada con la planeación, coordinación, dirección y ejecución de procesos culturales, artísticos o festivales de carácter municipal, departamental o nacional. Deberá acreditar experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses en la coordinación, dirección o liderazgo de festivales culturales, encuentros folclóricos, muestras artísticas o eventos culturales de carácter institucional o comunitario, incluyendo actividades como planeación técnica, operativa y logística del evento, coordinación de artistas, agrupaciones y equipos de trabajo y organización de procesos culturales con participación comunitaria. — 25 PUNTOS **COORDINADOR OPERATIVO**: Profesional en ingeniería y/o administración. Debe contar con — 20 PUNTOS		**COORDINADOR DEL CONVENIO** Presenta a JENNY MARCELA HERNÁNDEZ IZQUIERDO Profesional en Artes Escénicas, sin embargo, no cuenta con la experiencia profesional requerida la cual debe ser no inferior a ocho (8) años contados a partir de la obtención del título profesional dicho titulo se acredita del año 2024. Se otorgan **0 puntos** correspondiente. **COORDINADOR OPERATIVO** Acredita Profesional en ingeniería. Cuenta con un tiempo como profesional superior a los 4 años requeridos contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional 25/08/2020, especialista en seguridad y salud en el trabajo demuestra experiencia como profesional superior a los 12 meses requeridos y acredita su experiencia específica por medio de certificación como coordinador operativo no menor de 6 meses. Se otorgan **20 puntos.** **OPERADOR DE AUDIO** Acredita a JAVIER ALEJANDRO AGUDELO BARÓN Bachiller académico según documentación allegada con experiencia certificada en manejo y operación de equipos de audio profesional y sonido en vivo con experiencia superior a los 2 años requeridos. Se otorgan **10 puntos.**

No.	PERSONA JURÍDICA			CUMPLE	DOCUMENTO / OBSERVACIONES
		un tiempo como profesional no menor a 4 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, especialista en seguridad y salud en el trabajo que demuestre experiencia como profesional no menor a 12 meses y experiencia específica como coordinador de eventos o coordinador logístico/operativo no menor de 6 meses.			**LUMINIO TÉCNICO:** Acredita a JOHAN MANUEL NARVAEZ SALAMANCA Bachiller con experiencia en la instalación, adecuación, manejo y adecuación y operación de consolas de iluminación cuenta con experiencia requerida. Se otorgan **10 puntos.** **PERSONAL LOGÍSTICO:** Acredita cinco (05) personas con carta de disponibilidad para su participación como personal logístico las cuales cuentan con la experiencia requerida. Se otorgan **5 puntos.**
		OPERADOR DE AUDIO	Bachiller con experiencia en manejo y operación de equipos de audio profesional y sonido en vivo con experiencia no menor a 2 años en la realización de eventos de mediano y gran formato.	10 PUNTOS	
		LUMINIO TÉCNICO	Bachiller con experiencia en la instalación, adecuación, manejo y adecuación y operación de consolas de iluminación par presentaciones en vivo con experiencia no menor a 2 años en la realización de eventos de mediano y gran formato.	10 PUNTOS	
		PERSONAL LOGÍSTICO	Contar con mínimo cinco (05) personas que anexen carta de disponibilidad para su participación como personal logístico con experiencia en participación de mínimo (1) actividad(es) de eventos culturales.	5 PUNTOS	
TOTAL, PUNTAJE CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA					**55 PUNTOS**
ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)					
5.5	Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.				Presenta Formato de industria nacional debidamente firmado su representante legal YENNYFER MORENO BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.103.620 de Bogotá D.C. Se otorgan **10 puntos.**
TOTAL, PUNTAJE ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL					**10 PUNTOS**
<u>PUNTAJE ASIGNADO AL PROPONENTE FUNDACION IMPACTO CULTURAL: 75 PUNTOS</u>					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
1	FUNDACION IMPACTO CULTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$211.010.000,00	75 PUNTOS

Una vez cumplido el término de traslado del informe preliminar y de acuerdo a la revisión y análisis de la oferta en todos los aspectos estipulados en la invitación, siendo ésta considerada admisible de acuerdo a los criterios de la invitación pública y las aclaraciones aportadas por el oferente de acuerdo a la solicitud de la entidad. Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso competitivo No. ESAL-MC-004-2026 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TRADICIONAL FESTIVAL DE LA TRADICIÓN, SABERES Y QUE HACERES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ al oferente **FUNDACION IMPACTO CULTURAL**, identificada con **NIT.901914036-6**, representada legalmente por **YENNYFER MORENO**

BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.103.620 de Bogotá D.C** por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y obtener un puntaje de 75 puntos.

Elaborado en Campohermoso, Boyacá, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Firmado en Original
ING. SANDRA VICTORIA GARCÍA BUITRAGO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Firmado en Original
ING. FABIAN CAMILO AVILA ROZO
Secretario de Obras y Servicios Público